

EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2013, se adoptó la siguiente resolución:

“Examinado el expediente sobre el asunto de referencia cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

1.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2013, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, Órgano Técnico de Selección y fecha de inicio de las pruebas para la cobertura interina de una plaza de Oficial de Servicios de Servicios Múltiples-Conserje Jefe de Grupo (Convocatoria 01/07/2013 - BOPA nº 128, de 09/07/2013).

2.- En fecha 1 de agosto de 2013 (r/e nº 2784) don José Manuel Teruel Albaladejo presentó solicitud de admisión a las pruebas selectivas de la citada convocatoria en la que se incluye la presentación en plazo en la oficina PROP de Elche (nº r/e 16559 de 19 de julio 2013), alegando que por error de la citada oficina en el Código Postal indicado no se registró la solicitud en este Ayuntamiento.

En virtud de lo cual, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la cual figura a continuación:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ABELLAN ORTIZ, FRANCISCO JOSE	48.460.096-Q
2	CANOVAS BALLESTER, JOSE MANUEL	74.175.805-T
3	DIAZ MARTINEZ, ANTONIO	22.000.038-D
4	MAÑOGIL FERNANDEZ, JOSE LUIS	48.457.233-M
5	MARTINEZ VALDIVIESO, JOSE	52.517.891-J
6	PEDRAZA NAVARRO, ANA PATRICIA	29.011.333-F
7	PÉREZ MAÑOGIL, SERGIO	74.222.631-K
8	TERUEL ALBALADEJO, JOSÉ MANUEL	33.499.859-Z

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación sito en Plaza del Ayuntamiento nº 1, así como en la página web de dicho Ayuntamiento (<http://www.losmontesinos.org>).

Tercero: Contra la presente resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. No obstante lo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr^a. Alcaldesa en funciones, doña Ana Belén Juárez Pastor (P.D. 31/07/2013), en Los Montesinos a la fecha de la firma electrónica.”